

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Se suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á este Ministerio por esa Comisión provincial en solicitud de que se dicte una disposición declarando que para la confirmación de las excepciones legales de que trata el art. 87 de la ley, en cuanto á los mozos de los reemplazos de 1894, 1895 y 1896, no sea necesaria la instrucción de nuevos expedientes, bastando una información por la que se acredite no haber variado las condiciones de la familia del interesado, salvo el caso de que se hiciese oposición por los demás mozos; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que es aplicable á la revisión de excepciones lo determinado en el párrafo segundo del art. 98 de la ley y 71 del reglamento, sin que pueda ser admitida, por tanto, la prueba testifical sino para aquellos hechos que no sea posible acreditar documentalmente, pudiendo utilizarse del primer expediente los documentos que justifiquen hechos no sujetos á alteración, como partidas de nacimiento, defunción y matrimonio y las certificaciones del número de hermanos que tienen los mozos.

2.º Que la viuda que pretenda la exención de su hijo deberá comprobar con certificación del encargado del Registro civil que continúa en el mismo estado de viudez, así como que viven las mujeres de los hijos casados, y si estuviesen viudos, que viven asimismo los hijos de éstos; y

3.º Que es necesario igualmente acreditar la existencia de los padres, madres, abuelos ó huérfanos mantenidos por los mozos que pretendan la exención, de conformidad á lo determinado en el cap. 5.º del reglamento

para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1897.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de Gerona.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 848

ANUNCIO

Habiendo sido admitida la renuncia presentada por D. Justo Escobar, que hace de la mina de hierro «Basitia», núm. 35, sita en término de Borjas del Campo, he acordado con esta fecha declarar franco y registrable el terreno que comprende dicha mina.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial en cumplimiento de las vigentes disposiciones.

Tarragona 9 de Marzo de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 26 de Enero de 1897. Doña María Calzada González contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de Septiembre de 1896, sobre derecho á pensión de Montepío de Ministerios como huérfana de don Pedro, Portero jubilado que fué del Ministerio de Fomento.

En 26 de Enero de 1897. Compañía de los ferrocarriles del Norte contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 4 de Septiembre y 12 de Octubre de 1896, sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 25 de Febrero de 1897.—El Secretario mayor, J. González y Tamayo.

(Gaceta del 27 de Febrero.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 849

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas

Cumplido por algunos mineros de esta provincia el deber que les impone el artículo 22 de la instrucción de 19 de Abril de 1889, presentando por duplicado en esta Delegación las relaciones de productos obtenidos durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, en las concesiones de que son propietarios, he dispuesto se haga público el resultado que aquéllas ofrecen, detallándolo á continuación:

Nombre del interesado	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales métricos	Precio del quintal Ptas. Cs.
Julio Lahousse	Eugenia	Plomo	Bellmunt	2741	9
Pablo Abelló	Atrevida	Sulfato barita	Vimbodí	100	0'50

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la instrucción antes citada, para que puedan reclamar contra los mismos cuantos los consideren inexactos; advirtiéndose además, que las relaciones referentes á las restantes minas de la provincia, ó han sido negativas, por cuya razón no se publican, ó no han sido presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que en tales casos establecen los artículos 28 y 31 de dicha instrucción.

Tarragona 2 de Marzo de 1897.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

Núm. 850

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Javier Pallejá Grau, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1895-96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 586.—Débito 26'33 pesetas.—Ramón Fábregas Balcells.—Una pieza de tierra partida Gambada, 573'34 pesetas.

Núm. 21.—Débito 48'01 pesetas.—José Alari Bartolomé.—Una pieza de tierra partida Capona, 173'34 ptas.

Núm. 23.—Débito 11'91 pesetas.—Viuda de Andreu Calbet.—Una pieza de tierra partida Carpi, 260 pesetas.

Núm. 193.—Débito 11'91 pesetas.—Viuda de Galofre Rosell.—Una pieza de tierra partida Camí de Vilarrodona, 437'34 pesetas.

Núm. 207.—Débito 32'37 pesetas.

—Ramón Güell Dalmau.—Una pieza de tierra partida Torrents, 950'67 ptas.

Núm. 281.—Débito 8'76 pesetas.—Pedro Martí Nicolau.—Una pieza de tierra partida Tosas, 524'67 pesetas.

Núm. 395.—Débito 11'95 pesetas.—Salvador Serra Torrents.—Una pieza de tierra partida Camí de Alió, 1.233 pesetas 34 céntimos.

Núm. 497.—Débito 12'53 pesetas.—Lorenzo Bellmunt Parera.—La mitad indivisa de una pieza de tierra en la partida Capona, 133'34 pesetas.

Núm. 527.—Débito 9'17 pesetas.—Viuda Teresa Cunillera.—Una pieza de tierra partida Capona, 140 pesetas.

Núm. 559.—Débito 8'90 pesetas.—Antonio Espolet Rosell.—Una pieza de tierra partida Gambada, 460 pesetas.

Núm. 578.—Débito 7'65 pesetas.—Juan Figuerola Domingo.—Una pieza de tierra partida Camí de Valls, 333'34 pesetas.

Núm. 588.—Débito 9'03 pesetas.—Viuda Josefa Folch.—Una pieza de tierra partida Gambada, 333'34 pesetas.

Núm. 603.—Débito 8'76 pesetas.—Isidro Guinovart Virgili.—Una pieza de tierra partida Camí de Vilarrodona, 293'34 pesetas.

Núm. 666.—Débito 7'06 pesetas.—

Viuda de Francisco Ninclas. — Una pieza de tierra partida Gambada, 66'67 pesetas.

Núm. 685. — Débito 9'19 pesetas. — Domingo Plana. — Una pieza de tierra partida Camí de Alió, 40 pesetas.

Núm. 700. — Débito 8'65 pesetas. — Juan Plana Giró. — Una pieza de tierra partida Gambada, 133'34 pesetas.

Núm. 712. — Débito 12'76 pesetas. — José Recasens Plana. — Una pieza de tierra partida Vedad, 333'34 pesetas.

Núm. 16. — Débito 20'56 pesetas. — José Alari Bartolomé. — Una casa calle del Rosell, núm. 4; 416 pesetas.

Núm. 17. — Débito 23'05 pesetas. — Viuda de Andrés Calbet. — Una casa calle Mayor, núm. 44; 366'67 ptas.

Núm. 163. — Débito 28'06 pesetas. — Ramón Güell Dalmau. — Una casa calle del Caragol, núm. 6; 466'67 pesetas.

Núm. 316. — Débito 27'80 pesetas. — José Rosell Ferré. — Una casa calle Camino de Valls, núm. 15; 400 ptas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 15 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las preven- ciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, re- cargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; en la inteligencia que también será admisible la postura que cubra el importe de los débitos reclamados conforme á la dis- posición 9.ª del art. 4.º del Real de- creto de 27 de Agosto de 1893, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribu- yentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de ma- nifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecu- ción de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recar- gos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la can- tidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las ante- riores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con prefe- rencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instruc- ción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Pla. de Cabra 6 de Marzo de 1897.

—Javier Pallejá.

Núm. 851
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell
Terminado el apéndice al amillara- miento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el ejercicio de 1897-98 de este distrito municipal, estará de manifiesto durante ocho días en la Se- cretaría del Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan producir las reclamaciones procedentes.

Creixell 2 de Marzo de 1897. — El Alcalde, José Llagostera.

Núm. 852
Presentado por la Comisión respec- tiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el venidero ejercicio de 1897-98 de este distrito municipal, estará de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones procedentes.

Creixell 2 de Marzo de 1897. — El Alcalde, José Llagostera.

Núm. 853
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ametlla
Terminado el apéndice al amillara- miento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal formado para el próximo ejercicio eco- nómico de 1897-98, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayun- tamiento por espacio de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacerse las recla- maciones que se estimen convenientes.

Ametlla 5 de Marzo de 1897. — El Alcalde, Jacinto Llambrich.

Núm. 854
El proyecto del presupuesto adicio- nal al del actual año económico de 1896-97 y el ordinario de 1897-98; se hallarán expuestos al público por quin- ce días en la Secretaría de este Ayun- tamiento, transcurridos los cuales y con las reclamaciones que se presen- ten se someterán á la discusión y vo- tación definitiva de la Junta municipal.

Ametlla 5 de Marzo de 1897. — El Alcalde, Jacinto Llambrich.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 855
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
En méritos del juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Daniel Planas y Masalles, de esta ve- cinidad, contra la herencia yacente ó herederos de ignorado paradero de D. Miguel Gibert Rabassó, se ha dic- tado la siguiente:

«Providencia.—Tarragona seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Se admite el papel de Pagos presentado, cuya parte inferior se unirá, devolviéndose la superior, previas las debidas inscripciones; proveyen- do á la anterior demanda, se confiere traslado de la misma con emplaza- miento á la herencia yacente ó he- rederos de ignorado paradero de don Miguel Gibert Rabassó, practicándose esta diligencia mediante cédula en forma de edicto, que se publicará en los sitios de costumbre de esta ciu- dad y en el *Boletín oficial* de esta provincia y de Barcelona, señalándo- les el término de nueve días para que comparezcan en este juicio. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Este- ller.—Ante mi.—Antonio M.ª de Ga- valdá.»

Y para su publicación en el sitio

de costumbre de esta ciudad y en el *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Barcelona, á fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma á la herencia yacente ó here- deros de ignorado paradero de don Miguel Gibert Rabassó para que den- tro de nueve días comparezcan en dicho juicio; con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar, se expi- de la presente en Tarragona á seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Antonio M.ª de Gavaldá.

Núm. 856
Don Antonio Pujolar y Coll, Abogado Escribano del Juzgado de primera instancia de la villa de Vendrell.

Certifico: Que en los autos de jui- cio ejecutivo promovidos por don Marcelino Garriga y Ribas contra do- ña Josefa Bassa y Papiol, se halla la sentencia de remate cuya cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA
En la villa de Vendrell á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Sr. D. Felipe Rey Gutié- rrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido; en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Marcelino Garriga y Ribas, del co- mercio, casado, mayor de edad, ve- cino de la ciudad de Barcelona, di- rigido por el Letrado D. José María Alvarez y Fuster y representado por el Procurador D. Juan Nin y Soler de una parte, como demandante, y de otra como demandada D.ª Josefa Bassa y Papiol, consorte de D. Mo- desto Milá y Sadurní, vecinos últi- mamente de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, en rebeldía, ver- sando el juicio sobre pago de la can- tidad de siete mil quinientas pesetas del capital de un deudor, intereses y costas; vistos y etc.—Fallo.—Que debo mandar y mando siga la eje- cución adelante, hacer trance y re- mate en los bienes embargados y con su importe hacer pago á D. Marcelino Garriga y Ribas de la cantidad de siete mil quinientas pesetas, importe del capital reclamado, intereses ven- cidos y no satisfechos y los que va- yan venciendo y costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes en las que se condena á la demandada D.ª Josefa Bassa y Papiol.—Así por esta mi sentencia, que por incom- paresencia de la demandada se pu- blicará en su parte bastante en el *Boletín oficial* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Rey.»

Publicación.—La anterior sentencia en su fecha fué leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en au- diencia pública del Juzgado, de que doy fe.—Antonio Pujolar.

Concuerda con su original; doy fe, en Vendrell á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Antonio Pujolar.—V.º B.º—El Juez de pri- mera instancia, Felipe Rey.

Núm. 857
Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de autos ejecutivos instados por el Procurador D. Jaime Vidie- lla, en nombre de D. José Gambús Anguera, contra Angel Peiré Fernán- dez, vecino de Porrera, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas si- guientes:
Una casa situada en la villa de Po-

rrera, calle Cardesales, número cin- co, antes uno, compuesta de cuadra, bodega y tres pisos; lindante á la derecha al entrar con Juan Asens, izquierda con la calle del Hospital, espalda con José Gomis y por el fren- te con la citada calle de Cardesales; valorada, atendidos su estado y situa- ción, en cuatro mil ciento veinte pe- setas..... 4.120 ptas.

Y una pieza de tierra llamada Mas den Casadó, situada en el término de Porrera y partida de aquel mismo nombre, en la parte de «Riu Avall», siendo de cabida cinco jornales es- tadísticos, equivalentes á tres hectá- reas cuatro áreas veinte centiáreas, plantada de viña y avellanos, y linda al Oriente con Francisco Peiré, Me- diodía con Antonio Domenech, Po- niente con Jaime Gil y Norte con José Ossó; valorada en dos mil dos- cientas cincuenta pesetas. 2.250 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado á las doce de la mañana del día seis del próxi- mo mes de Abril; advirtiéndose que á instancia del acreedor se sacan los bienes á subasta sin suplir previa- mente la falta de títulos de propie- dad, debiendo observarse lo preveni- do en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que los autos estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que no se admi- tirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo aquellas hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el estable- cimiento destinado al efecto, una can- tidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado á la finca que sirve de tipo para la subas- ta; sin cuyo requisito no serán admi- tidos.

Dado en Reus á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.— Adolfo Suárez.—El Escribano, Juan Sardá.

**Núm. 858
CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el incidente de pobreza promo- vido por el Procurador D. José María Fernández, en nombre y representa- ción de Teresa Alcoberro y Pegueró- les, esposa de Miguel Galindo Podestá, vecina de la villa de Cherta, contra el propio Galindo y Miguella Ramón Vallés, se extiende la siguiente cédula:

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Tortosa y su partido en pro- videncia de cuatro de los corrientes dictada en el incidente de pobreza de Teresa Alcoberro y Pegueróles, vecina de la villa de Cherta, se expide la pre- sente cédula por la cual se emplaza á su esposo Miguel Galindo y Podestá, de domicilio desconocido, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en este Juzga- do á contestar la referida demanda y á contar desde el día siguiente al de la inserción de la presente en el *Bo- letín oficial* de Tarragona; con preven- ción de que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar en de- recho.

Y para que el emplazamiento al Miguel Galindo Podestá surta los efec- tos acordados y de orden del Sr. Juez, libro la presente cédula original que firmo en la ciudad de Tortosa á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Isidoro Sabater.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

CERTIFICACIÓN DE ESCUELAS VACANTES Y SERVIDAS INTERINAMENTE

AÑO ECONÓMICO DE 1991 á 1992.—Cuarto trimestre

Don Rodolfo Roca y Roca, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.

Certifico: Que según resulta de los libros y antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, durante todo el trimestre que termina en el día de hoy, ha habido movimiento de personal ó han estado servidas por Maestros no comprendidos en el art. 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887, las siguientes Escuelas de esta provincia:

AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	SERVIDA EN PROPIEDAD	SERVIDA INTERINAMENTE	VACANTE	OBSERVACIONES
Partido de Falset	Elemental de niñas...	Desde 1.º Abril hasta 30 Abril	Elvira Barberá Pañuelo... Desde 13 Mayo hasta fin trimestre.	Desde 1.º Abril hasta 13 Mayo.	
	Idem de id...	Id. Id.	Elisa Menéndez Pellicer... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de id...	Id. Id.	Elisa Menéndez Pellicer... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niños...	Se satisfarán por separado el sueldo del propietario Sr. Prosy el suplente Sr. Vives.	Antonio Corbella Porla... Desde 13 Mayo hasta fin trimestre.	Desde 3 Mayo hasta 13 Mayo.	
	Idem de id...	Desde 1.º Abril hasta 3 Mayo	Magdalena Llorens Riús... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niñas...	Id. Id.	Amalia Camí Barceló... Id. Id.	Desde 10 Mayo hasta 21 Mayo.	
	Incomp. ambos sexos...	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niñas...	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.	
Partido de Gandesa	Elemental de niñas...	Francisca de P. Boix Simó des de 14 Abril aumenta á 1.400 pesetas.	Sofía Monteverde Ayet... Desde 1.º Abril hasta fin trimestre.	Desde 11 Abril hasta 23 Abril.	
	Idem de id...	Id. Id.	Josela Simó Gilbert... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niños...	Desde 1.º Abril hasta 11 Abril	Froilán Vizo Vizcaino... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de id...	Desde 5 Mayo hasta fin trimestre.	Manuel Gallinat Roca... Id. Id.	Id. Id.	
Partido de Montblanch	Elemental de niñas...	Id. Id.	Dolores Berenguer de Ossó... Desde 1.º Abril hasta fin trimestre.	Id. Id.	
	Idem de id...	Id. Id.	Francisca Olivé Bofarull... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de id...	Desde 25 Mayo hasta fin trimestre.	Mariana Solé Murría... Id. Id.	Id. Id.	
	Incomp. ambos sexos...	Id. Id.	Teresa Rodríguez Sala... Id. Id.	Id. Id.	Interina provisional aceptada por la Junta.
	Idem de niños...	Id. Id.	José Estivill Juncosa... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niñas...	Desde 8 Mayo hasta fin trimestre.	Cándida Valls Amigó... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem ambos sexos...	Id. Id.	Jaime Nadal... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de id...	Id. Id.	Rosa Miró Tous... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niñas...	Id. Id.	Amalia Camí Barceló... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem ambos sexos...	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niños...	Id. Id.	Salvador Soler Soler... Desde 1.º Abril hasta fin trimestre.	Desde 1.º Abril hasta 24 Mayo.	
	Idem de niñas...	Desde 1.º Abril hasta 30 Abril	Isabel Cortés Plana... Id. Id.	Desde 30 Abril hasta 7 Junio.	
	Idem ambos sexos...	Id. Id.	Carmen Soler Roig... Id. Id.	Id. Id.	
Partido de Reus	Elemental de niñas...	Id. Id.	Mariana Casañas Ferré... Desde 1.º Abril hasta fin trimestre.	Id. Id.	
	Idem de id...	Desde 1.º Abril hasta 30 Abril	Maria del Consuelo Oliva Toda... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niños...	Id. Id.	Vicente Sales Querol... Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niñas...	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.	
	Idem de niños...	Id. Id.	Id. Id.	Id. Id.	
	Incomp. ambos sexos...	Id. Id.	Dominga de la Caridad Blanco... Desde 1.º Abril hasta fin trimestre.	Id. Id.	
Partido de Tarragona	Superior de niñas...	Desde 1.º Abril hasta 27 Abril	Concepción Virgili Ras... Desde 30 Mayo hasta fin trimestre.	Desde 27 Abril hasta 3 Mayo.	
	Elemental de id...	Id. Id.	Maria Porqueros Torró... Id. Id.	Id. Id.	
	Incompleta de niños...	Id. Id.	Mariano Tomás Ferré... Id. Id.	Id. Id.	

AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	SERVIDA EN PROPIEDAD	SERVIDA INTERINAMENTE	VACANTE	OBSERVACIONES
Partido de Tortosa					
Tortosa.....	Elemental de niñas.....	Antonia Poyill Miró..... Desde 1.º Abril	hasta fin trimestre.	
Roquejas.....	Idem de id.....	Idem 1.º id.....	Idem	
Benifalló.....	Idem de id.....	hasta 11 Abril y de	Carmen Sasre Mar	hasta 12 Abril.	Permula
Ginestar.....	Idem de id.....	Idem 1.º id.	Desde 19 Mayo	Idem 19 Mayo.	La Sra. Pons está sustituida por la Sra. Serrat.
Idem.....	Idem de id.....	Idem 1.º id.	Idem 17 id.	Idem 11 Mayo.	
Rasquera.....	Idem de niñas.....	Idem 1.º Abril	Idem	
Tivonys.....	Idem de niñas.....	Idem 1.º id.	Idem	
Amposta (Auxiliaria)	Idem de niñas.....	hasta fin trimestre.	Desde 1.º Abril	hasta fin trimestre.	
Idem. (Id.).....	Idem de niñas.....	Idem 18 Mayo.	Idem 2 Junio	Idem 2 Junio.	
Camarles (Tortosa).....	Incomp. ambos sexos.....	Maria Hernández Mimoso..... Desde 1.º Abril	Idem	
			Maria de la C. González Despax	Idem	
Partido de Vall			Antonia Saunell Tapiol..... Desde 1.º Abril	Idem	
Vall.....	Elemental de niños.....	Idem 1.º id.	Idem	
Riba.....	Idem de id.....	Idem 1.º id.	Idem	
Albiol.....	Incomp. ambos sexos.....	hasta 25 Mayo.	Idem	
			Idem	
Partido de Vendrell			Gabriel Santamaría Vicente..... Desde 1.º Abril	Idem	
Vendrell.....	Elemental de niños.....	Idem 5 Mayo	Idem	
Albinana.....	Idem de niñas.....	hasta 23 Abril	Idem 1.º Abril	Idem	
Altafulla.....	Idem de niños.....	Idem fin trimestre	Juan Bautista Solé Folch.....	Idem	
Bonastre.....	Idem de id.....	Idem	
Idem.....	Idem de niñas.....	Joseta Reynés Pinet..... Desde 1.º Abril	Idem	
Creixell.....	Idem de niños.....	hasta fin trimestre.	Idem 1.º id.	Idem 28 Abril.	
Juncosa (Montmell).....	Idem de id.....	Idem 22 Abril	Antonio Grau Mas..... Idem 8 Mayo	Idem fin trimestre.	

Han estado servidas por Maestros no comprendidos en el art. 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887.

- La incompleta de ambos sexos de Arbolí. (Partido de Falset).
- La incompleta de ambos sexos de Llorach. (Partido de Montblanch).
- La incompleta de ambos sexos de Milá. (Partido de Vall).
- La incompleta de ambos sexos de Bellall (Pasanant). (Partido de Montblanch).
- La incompleta de niños de Santa Perpetua. (Partido de Montblanch).
- La incompleta de niñas de Santa Perpetua. (Partido de Montblanch).
- La incompleta de niños de Vallespinosa (Santa Perpetua). (Partido de Montblanch).
- La incompleta de ambos sexos de Senant. (Partido de Montblanch).
- La incompleta de niños de Darmós (Tivisa). (Partido de Falset).
- La incompleta de ambos sexos de Vallclara. (Partido de Montblanch).

Y para que conste ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador Presidente, en Tarragona á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

Autorizada en nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Antonio Gálvez y González.

Barcelona 17 de Febrero de 1897.—Examinada y conforme.—El Jefe del Negociado, Emilio Presas.